



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N.º 023-2007-AMAG-CD/P

Lima, 15 de mayo de 2007



VISTOS:

El Informe N.º 240-2007-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N.º 209-2007-AMAG/SA de Secretaría Administrativa, mediante el cual se eleva el Informe N.º 274-2007-AMAG-LOG, de la Sub Dirección de Logística, que propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2007 de la Academia de la Magistratura;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 011-2007-AMAG-CD/P se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2007;

Que, siendo necesario incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un personal de apoyo calificado en labores de control, en tanto se requiere efectuar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones y actividades propias de control Institucional, por el Valor de S/. 21,000.00 Contratación que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, siendo necesario incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un especialista en la sistematización y registro de procesos para el programa de Formación de Aspirantes, por el Valor de S/.24,000.00 Contratación que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, el Artículo 25º establece que la Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, aprobará las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;



Que, el Artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece los medios de difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus modificaciones por inclusión o por exclusión de procesos;

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima
☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265 Fax:428-0250



Academia de la Magistratura

Que, los Informes de Vistos evidencian la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2007;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley 26335, y su Estatuto aprobado mediante Resolución N.º 022-2001-AMAG-CD de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y contando con el visto de Dirección General, Asesoría Legal, Asesoría Técnica, Secretaría Administrativa y Subdirección de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2007, aprobado mediante Resolución N.º 011-2007-AMAG-CD/P, incluyendo los procesos de selección siguientes:

1. Incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un Personal de apoyo Especializado para la Oficina de Control Interno (valor referencial : S/. 21,000.00)
2. Incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un especialista en la sistematización y registro de procesos para el Programa de Formación de Aspirantes (valor referencial S/. 24,000.00)

Artículo Segundo.- Disponer la comunicación de las presentes modificaciones en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado. Adicionalmente el mismo estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la pagina Web, conforme al formato Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


EFRAIM JAVIER ANAYA CÁRDENAS
Presidente en funciones del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima
☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265 Fax:428-0250